



**MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA, ROL N° 200-1458 A DON MOISES
LOAYZA MANUTUPA, EN AVDA. CARLOS
ALESSANDRI N° 2.051 LOCAL N° 17 SECTOR
CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-**

ALGARROBO, 20 MAR 2018
DECRETO: N° 1771

ILLUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 161/2018 de fecha 05 de marzo de 2018, Elimina Patente Comercial Rol N° 200-1458.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N° 161 de fecha 05 de marzo de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-1458.-

DECRETO:

1. **ELIMINASE**, a contar del 02 de marzo de 2018, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N° 200-1458
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA DE ARTESANÍAS
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 2.051 SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.
LOCAL	:	N° 17
ROL DE AVALUO	:	N° 34-10
NOMBRE	:	MOISES LOAYZA MANUTUPA
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	02/03/2018
RESOLUCIÓN	:	N° 1500/2018

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



SECRETARÍA MUNICIPAL (1)
 CONTRIBUYENTE (1)
 RENTAS Y PATENTES COMERCIALES (1)
 DIRECCIÓN JURÍDICA (1)
 UNIDAD DE CONTROL (1)
 ARCHIVO (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 19 MAR 2018
FECHA SALIDA: 20 MAR 2018
OBSERVACIÓN N°

